



R- DNAT-2023-0976

Salta, 05 de julio de 2023

EXPEDIENTE 10.611/2021

**VISTAS:**

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 39, elevado por la estudiante Mariana de los Ángeles Rosales - LU: 409.262 - DNI: 33.979.538, de la carrera Geología - plan 2010, solicitando una prórroga para la defensa del trabajo de Tesis Profesional, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 56/57, obra resolución DNAT-2021-0860, emitida en fecha doce de octubre de dos mil veintiuno, mediante la cual se aprueba el tema y plan de trabajo de Tesis Profesional de la estudiante, titulado "Icnología de los intervalos arenosos del Miembro Alfarcito (Formación Santa Rosita) y su implicancia paleoambiental, estratigráfica y regional".

Que la estudiante cuenta con la aprobación del proyecto en su revista del plan 1993 de la carrera, posterior registra cambio de plan hacia el 2010 en virtud de la resolución CDNAT-2021-0279.

Que el marco normativo es la resolución DNAT-2021-0655.

Que a fs.44, la Comisión de Tesis Profesional aconseja se otorgue una prórroga por cuatro meses para que la estudiante defienda su trabajo de tesis profesional.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

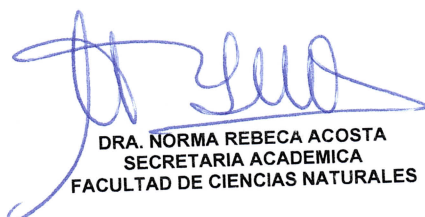
**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias.

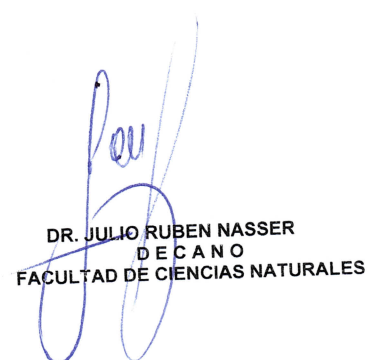
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- OTORGAR** una prórroga hasta el día siete de noviembre de dos mil veintitrés, para que la estudiante Mariana de los Ángeles Rosales - LU: 409.262 - DNI: 33.979.538, de la carrera Geología - plan 2010, defienda su trabajo de Tesis Profesional titulada: "Icnología de los intervalos arenosos del Miembro Alfarcito (Formación Santa Rosita) y su implicancia paleoambiental, estratigráfica y regional".

**ARTÍCULO 2º.- HACER** saber a quien corresponda, girar copia a los integrantes del tribunal, directora, codirector, estudiante y siga a la Dirección Administrativa de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.  
mc

  
DRA. NORMA REBECA ACOSTA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

  
DR. JULIO RUBEN NASSER  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES